

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

### 54 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

#### Área Funcional de Industria y Energía

Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del parque fotovoltaico Madrid Norte 1, de 69 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Viñuelas, Valdenuño Fernández, El Cubillo de Uceda y Uceda, en la provincia de Guadalajara, y Torremocha de Jarama, El Vellón, El Molar, Algete, Colmenar Viejo y Tres Cantos, en la provincia de Madrid (PFot-645).

A los efectos previstos en el artículo 53 y siguientes de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental (modificada por la Ley 9/2018 de 5 de diciembre), se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación.

- a) Expediente: PFot-645.
- b) Peticionario: MR Proyecto Madrid Norte, S. L. U., con NIF: B-05459524, sociedad con domicilio social y a efectos de notificaciones en la calle Velázquez, número 34, tercera planta, 28001 Madrid.
- c) Objeto de la petición: Autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental de la planta solar fotovoltaica Madrid Norte 1, de 74,9 MWp/69 MW instalada, y su infraestructura de evacuación, que consiste en la subestación eléctrica “Madrid Norte 1” 30/66 kV y línea aéreo-subterránea de evacuación de 66 kV (con una longitud total de 45,9 km), que conectará la subestación indicada con la subestación Tres Cantos 66 kV, propiedad de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S. A., ubicada en la provincia de Madrid.
- d) Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas; el órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- e) Órgano tramitador: La tramitación será realizada por la Dependencia del Área de Industria y Energía en la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara y por el Área Funcional de Industria y Energía en la Delegación del Gobierno en Madrid. Las alegaciones se dirigirán a dichos organismos según corresponda.
- f) Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.
- g) Presupuesto de ejecución material estimado (sin IVA): 61.061.561,37 euros.
  - i. PFS “Madrid Norte I” de 125,84 MWp/96,8 MWn: 44.972.923,35 euros.
  - ii. SET Madrid Norte I” 30/66 kV: 2.764.458,21 euros.
  - iii. LAT 66 kV “SET Madrid Norte I”, “SET Tres Cantos 66 kV”: 13.324.179,81 euros.
- h) Términos municipales afectados: Viñuelas, Valdenuño Fernández, El Cubillo de Uceda y Uceda, en la provincia de Guadalajara, y Torremocha de Jarama, El Vellón, El Molar, Algete, Colmenar Viejo y Tres Cantos, en la provincia de Madrid.
- i) Descripción de las instalaciones:
  - La Planta Fotovoltaica “PFS Madrid Norte I” estará ubicada en el término municipal de Viñuelas, en la provincia de Guadalajara, ocupando una superficie de 40 ha, aproximadamente. Generará una potencia de 74,9 MWp, 69 MW instalada y 60 MWn en el punto de conexión a red. La instalación se encuentra distribuida en 8 bloques de potencia, con vallados y accesos independientes, contando para la generación fotovoltaica con 122.850 módulos fotovoltaicos de 610 Wp, basados en la tecnología de silicio policristalino bifacial con 1638 seguidores con seguimiento cenital este-oeste monoaxial y configura-

ción 1Vx75. Se instalarán 345 inversores de 200 kW y 13 centros de transformación (equipados con un transformador 6.800 kVA, 30 kV/800 V o 3.400 kVA, 30 kV/800 V, en función de cada bloque de potencia), dotados con una celda de entrada de la red de mediana tensión (MT), una celda de salida de la red de MT y una celda de protección del transformador. La evacuación de la energía en media tensión 30 kV desde los centros de transformación hasta la SET Madrid Norte 1 66/33 kV, se realizará por líneas subterráneas, a través de 5 circuitos internos en 30 kV, mediante cableado unipolar de aluminio con aislamiento de XLPE, tensión asignada 18/30 kV y secciones de 240, 400 y 500 mm<sup>2</sup>, según el caso. Para la construcción del parque se realizarán trabajos de obra civil (movimientos de tierra, desbroces, zanjas, viales, cimentaciones, vallados, etc.), trabajos mecánicos (hincado y montaje de estructura y paneles) y trabajos eléctricos (tendido y conexión de cables).

- La Subestación Eléctrica 30/66 kV estará ubicada en el término municipal de Viñuelas, en la provincia de Guadalajara, y ocupará aproximadamente 2.050 m<sup>2</sup>. Elevará la tensión empleando un transformador trifásico de potencia de 55/70 MVA con doble devanado, uno de 30 kV y otro de 66 kV, en configuración simple barra en lo que al sistema de 66 kV se refiere, con una posición de línea y una posición de transformador, con espacio para una segunda posición de transformador. El transformador tendrá asociado un sistema de 30 kV, parte del cual será intemperie y parte estará en el interior del edificio de control. La distribución de este se realizará en salas, que albergarán las cabinas de media tensión, los cuadros de protección, control y servicios auxiliares.
- Línea aéreo-subterránea de evacuación 66 kV, con origen en el apoyo AP-1 de la SET Madrid Norte 1 66/30 kV, tendiendo como destino la SET Tres Cantos 66 kV (i-DE). Discurrirá por los términos municipales de Viñuelas, Valdenuño Fernández, El Cubillo de Uceda y Uceda, en la provincia de Guadalajara, y Torremocha de Jarama, El Vellón, El Molar, Algete, Colmenar Viejo y Tres Cantos, en la provincia de Madrid. Tendrá una longitud total de 45,9 km, contando con 79 apoyos metálicos de celosía, dividiéndose en 4 tramos de simple circuito:
  - Los tramos 1 y 3 serán aéreos, con doble conductor de aluminio-acero tipo LA-545 y sección de 547,3 mm<sup>2</sup>. El tramo 1 tendrá una longitud de 5,19 km y el tramo 3 con una medida de 17 km.
  - Los tramos 2 y 4 serán subterráneos, con triple conductor, utilizando cables unipolares de aluminio tipo RHZ1 36/66 kV, polietileno reticulado (XLPE) de sección 630 mm<sup>2</sup>. El tramo 2 tendrá una longitud de 7,97 km y el tramo 4 con una medida de 15,74 km.

Aunque la línea proyectada es de circuito simple, se diseña como una infraestructura compartida, permitiendo la evacuación de plantas cuyos proyectos se tramitan en otros expedientes, pudiendo contar con tramos de hasta 4 circuitos en función de las infraestructuras de evacuación de dichos proyectos.

La solicitud de autorización administrativa previa de las instalaciones citadas se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria y está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública de los anteproyectos y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que cualquier interesado pueda consultar los anteproyectos y el estudio de impacto ambiental citados, disponibles a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/a251df305cced9f3d46dfaff2cb08384da2a9ff4>

Asimismo, las personas físicas podrán consultar la documentación, en formato digital, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno, en Madrid, sita en la calle García de Paredes, número 65, 28071, Madrid, en horario de Registro.

Podrán presentarse las alegaciones o informes que se consideren oportunos, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> (Órgano: "Delegación del Gobierno en

Madrid, Área Funcional de Industria y Energía”, código DIR3; EA0040718), en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones o informes presentados por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 26 de agosto de 2024.—La directora del Área de Industria y Energía, Amalia Rúa Agute.

(02/14.661/24)

